



## Comisión Académica de Ciencias Ambientales

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL**, DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, EL **MIÉRCOLES 1 DE DICIEMBRE** A LAS **16:00 HORAS** EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

### ASISTENTES:

Maria Luisa Suárez Alonso (Vicedecana)	Ginés Guzmán Martínez-Valls
Andrea Camila Romero Gutiérrez	José Molina Ruiz
Ángel Ferrández Izquierdo	José Miguel Martínez Paz
Antonio Sánchez Navarro	María de los Ángeles Rol de Lama
Asunción María Hidalgo Montesinos	María Dolores Murcia Almagro
Caridad Rosique Jiménez	María José Quiles Ródenas
Carmen Marín Martínez	María Mar Torralva Forero
Cristina Albaladejo Rubio	Marta Molina Romero
Elisa Pérez de los Cobos Hernández	Natalia Campillo Seva
Federico Martínez-Carrasco Pleite	Pedro Baños Páez
Félix Belzunce Torregrosa	Pedro Jiménez Guerrero
Francisco Guardiola Abellán	Pedro Sánchez Gómez
Francisco Robledano Aymerich	Salvador Gil Guirado
Francisco José Gomariz Castillo	Teresa Soto Pino

### EXCUSAN SU AUSENCIA:

Álvaro Morales García	María Luisa Galbis Martínez
Gloria Cascales Serrano	Pascual Fernández Hernández
Juan Vicente Linares Ciscar	Sebastiano Durante

---

Inicia la Sesión la **Vicedecana de Ciencias Ambientales**. Saluda a los miembros de la Comisión y agradece su presencia.





## ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede de propuesta de cambios menores en el Plan de Estudios aprobado en Junta de Facultad (celebrada el 9 de noviembre de 2021) y otras propuestas relacionadas con la modificación de la memoria de Grado en Ciencias Ambientales y relativas a la información que se nos solicita.

En el apéndice al final del acta, se encuentra una exposición de motivos y propuestas relacionadas con este punto.

Los acuerdos alcanzados son los siguientes:

La modificación al Plan de Estudios aprobado en Junta de Facultad (celebrada el 9 de noviembre de 2021) consiste en modificar la denominación de la asignatura **Matemáticas** que pasa a ser **Matemáticas Aplicadas al Medio Ambiente** y la asignatura **Biología Funcional de Animales y Plantas** pasa a denominarse **Ecofisiología Animal y Vegetal**.

Con estas modificaciones, las asignaturas que se establecen de carácter básico son las siguientes:

- 1 Biología Celular y Genética
- 2 Geología General
- 3 Matemáticas Aplicadas al Medio Ambiente
- 4 Química
- 5 Población, Territorio y Medio Ambiente
- 6 Ecofisiología Animal y Vegetal
- 7 Biodiversidad Vegetal
- 8 Estadística y Análisis de Datos
- 9 Fundamentos de Física
- 10 Biodiversidad Animal

Por otro lado, a propuesta del departamento, la Asignatura **Ecología I** pasa a ser **Ecología de Poblaciones y Comunidades** y la asignatura **Ecología II** se denomina ahora **Ecología Global**.

Por último, el **TFG** ofrecido como Anual (3+9) se mantiene, como hasta ahora, en el segundo cuatrimestre.

En cuanto a la información a incorporar a la memoria modificada, a la vista de los resultados obtenidos en los últimos años, se acuerda establecer:

**Tasa de Graduación: 30%**





**Tasa de Abandono: 30%**

**Tasa de Eficiencia: 75%**

Se acuerda seguir en el proceso de revisión de las fichas de las asignaturas y de coordinación horizontal y vertical por parte de los coordinadores de curso y la coordinadora de Grado junto con los representantes de alumnos.

2. Aprobación, si procede del acta de la sesión.

**Se aprueba el acta de esta sesión**

Sin más asuntos que tratar, agradeciendo a profesores y alumnos su actitud de colaboración y coordinación en este proceso, finaliza la sesión cuando son las 17:30 h.





## Apéndice: Exposición de motivos Acuerdos de la Comisión Académica 22 de noviembre de 2021

Para dar cumplimiento al nuevo *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad* que establece:

Artículo 3.3 - **Todos los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos del conocimiento relacionados en el anexo I**, en el momento de inscripción en el RUCT. Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria del plan de estudios durante el proceso de verificación.

Así mismo:

Artículo 14.4 **Los planes de estudios de 240 créditos incluirán un mínimo de 60 créditos de formación básica. De ellos, al menos la mitad estarán vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, y el resto estarán relacionados con otros ámbitos del conocimiento diferentes al que se ha adscrito el título y deberán concretarse en materias o asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una, que asimismo deberán ser ofertadas en la primera mitad del plan de estudios.** Los créditos restantes, deberán estar configurados por otras materias o asignaturas que refuercen la amplitud y solidez de competencias y conocimientos del proyecto formativo que es el Grado. En los títulos de Grado de 300 y 360 créditos la formación básica incluirá un mínimo de 75 y 90 créditos, respectivamente.

Estos nuevos ámbitos de conocimiento (33), que sustituyen a las cinco grandes Ramas de Conocimiento, hasta ahora existentes, provocan que necesitemos reasignar a las asignaturas el carácter de formación básica. Después de un intercambio de opiniones, se acuerda que, si el título se debe adscribir al ámbito de conocimiento Ciencias Medioambientales y Ecología, cinco de las asignaturas de carácter básico (30 ECTS) deben poder ser adscritas a este mismo ámbito de conocimiento y se plantea de la siguiente manera que es aceptada por los asistentes:





## Listado de asignaturas Básicas

Asignaturas de Primero	Rama	Ámbito de Conocimiento			
Denominación Asignatura			Cuatr	Créditos	Tipo
Biología Celular y Genética	Ciencias	Biología y Genética	1	6	FB
Geología General	Ciencias	Ciencias de la Tierra	1	6	FB
<b>Matemáticas</b>	Ciencias	<b>Matemáticas y Estadística</b>	1	6	FB
<b>Matemáticas Aplicadas al Medio Ambiente</b>	Ciencias	<b>Ciencias medioambientales y ecología</b>			
Química	Ciencias	Química	1	6	FB
Población, Territorio y Medio Ambiente	Ciencias Sociales y	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades. Historia,	1	6	FB
<b>Biología Funcional de Animales y Plantas</b>	Ciencias	Biología y Genética	2	6	FB
<b>Ecofisiología Animal y Vegetal</b>	Ciencias	<b>Ciencias medioambientales y ecología</b>			
Biodiversidad Vegetal	Ciencias	Ciencias medioambientales y ecología	2	6	FB
Estadística y Análisis de Datos	Ciencias Sociales y	Matemáticas y Estadística	2	6	FB
Fundamentos de Física	Ciencias	Física y Astronomía	2	6	FB
Asignaturas de Segundo					
Denominación Asignatura			Cuatr	Créditos	Tipo
Biodiversidad Animal	Ciencias	Ciencias medioambientales y ecología	1	6	FB
Edafología	Ciencias	Ciencias medioambientales y ecología	2	6	OB





Las 10 asignaturas FB que teníamos:

- 1 Biología Celular y Genética
- 2 Geología General
- 3 Matemáticas
- 4 Química
- 5 Población, Territorio y Medio Ambiente
- 6 Biología Funcional de Animales y Plantas
- 7 Biodiversidad Vegetal
- 8 Estadística y Análisis de Datos
- 9 Fundamentos de Física
- 10 Biodiversidad Animal

se ajustaban a los requisitos, cuando se consideran **Ramas de conocimiento**, pero no lo hacen cuando consideramos **Ámbitos de conocimiento**.

Con los ámbitos de conocimiento, las asignaturas que se podrían adscribir al ámbito de **Ciencias medioambientales y ecología** son, tan solo, dos:

- 1 Biodiversidad Vegetal
- 2 Biodiversidad Animal

**Acuerdo de la CA celebrada el día 22 de noviembre de 2021:**

- A) La asignatura **Biología Funcional de Animales y Plantas**, denominarla **Ecofisiología Animal y Vegetal** para destacar el carácter ambientalista de sus contenidos y, así, poder adscribirse al ámbito de conocimiento de Ciencias medioambientales y ecología.
- B) La asignatura **Matemáticas**, re-denominarla como **Matemáticas aplicadas al Medio Ambiente** con la misma finalidad del caso anterior.
- C) Incluir, como asignatura de carácter básico (FB) a **Edafología**, no identificada con un ámbito de conocimiento concreto y, por tanto, susceptible de ser adscrita al ámbito de conocimiento de Ciencias medioambientales y ecología.





## Problema

A. Nos encontramos con 11 asignaturas (y no 10) de carácter básico. **Hemos de suprimir una:**

- 1 Biología Celular y Genética
- 2 Geología General
- 3 ~~Matemáticas~~ Matemáticas Aplicadas al Medio Ambiente
- 4 Química
- 5 Población, Territorio y Medio Ambiente
- 6 ~~Biología Funcional de Animales y Plantas~~ Ecofisiología Animal y Vegetal
- 7 Biodiversidad Vegetal
- 8 Estadística y Análisis de Datos
- 9 Fundamentos de Física
- 10 Biodiversidad Animal
- 11 Edafología

B. La asignatura **Población, Territorio y Medio Ambiente**, ya tiene una denominación que permitiría adscribirla al ámbito de conocimiento de Ciencias medioambientales y ecología. Aspecto que no habíamos percibido el día de la reunión de 22 de noviembre. De esta manera, no sería necesario cambiar el nombre a Matemáticas en una maniobra forzada en exceso.

La decisión sobre la asignatura a suprimir debe evitar que se trate de una de las cinco en condiciones de ser adscrita al ámbito de conocimiento de Ciencias medioambientales y ecología:

- 1 Biología Celular y Genética
- 2 Geología General
- 3 Matemáticas
- 4 Química
- 5 ~~Población, Territorio y Medio Ambiente~~
- 6 ~~Ecofisiología Animal y Vegetal~~
- 7 ~~Biodiversidad Vegetal~~
- 8 Estadística y Análisis de Datos
- 9 Fundamentos de Física
- 10 ~~Biodiversidad Animal~~
- 11 Edafología

Tradicionalmente, las asignaturas transversales en el primer curso de Universidad en la rama de Ciencias han sido Biología, Matemáticas, Química, Física... **Debemos decidir cuál de las 6 asignaturas restantes pasa de básica (FB) a obligatoria (OB).**

